

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 2 de marzo del 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 610

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO
(MENOR)
DEMANDANTE: VICTOR ANTONIO MONTES LÓPEZ
STELLA OROZCO DE MONTES
DEMANDADO: JOSÉ GUSTAVO DUQUE PELÁEZ
LUIS EDUARDO LADINO CASTAÑO
RADICACIÓN: 760014003007-2020-000028-00

Santiago de Cali, Dos (2) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el estado actual del presente proceso y allegado por parte del auxiliar de la justicia el dictamen pericial encargado de oficio, el Despacho procederá a dar aplicación al art 231 CGP para que las partes puedan ejercer el derecho de contradicción del dictamen allegado, así las cosas.

Así mismo advierte esta judicatura la pertinencia y la necesidad del acompañamiento de las autoridades policiales a diligencia que se llevará a cabo el día 14 de marzo del 2023 a las 9:00 am en la Carrera 27D # 121-93 Barrio Desepaz, para tal fin se ordenará oficiar por secretaria a la Estación de Policía Desepaz de Santiago de Cali.

Finalmente se reconocerá personería al apoderado de quien representará los intereses de Luis Eduardo Ladino Castaño, el Juzgado;

R E S U E L V E

1.- AGREGAR al plenario el dictamen pericial suscrito por el profesional Huberto Arbelaez.

2.- PONER en conocimiento y dejar a disposición de las partes la experticia allegada, por el término de 10 días, para lo pertinente, de conformidad con el art 231 CGP. Córrase traslado.

3.- RECONOCER personería suficiente para actuar al Dr. JAIRO GONGORA VALENCIA con T.P. No. 112.268 del C. S. de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido para que represente los intereses de LUIS EDUARDO LADINO CASTAÑO. Compártase link del expediente.

4.- OFICIAR a la Estación de Policía Desepaz de Santiago de Cali atendiendo a la necesidad del acompañamiento brinde acompañamiento policial a la diligencia que se llevará a cabo el día 14 de marzo del 2023 a las 9:00 am en la Carrera 27D # 121-93 Barrio Desepaz en la ciudad de Cali. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 3 DE MARZO DEL 2023

Apg

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd15ff89fa5864328056f93b62749b6d7d5856748ef96d0418d7645a265e0ea1**

Documento generado en 02/03/2023 11:39:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>